



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de TIERRAS DEL SUR DISTRIBUCIONES PARA
HOSTELERIA S.A.S. contra BALSAMICO TITAN S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-
2020-00596-00¹.

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación² personal de la parte demandada, esto es respecto de BALSAMICO TITAN S.A.S., por cuanto omitió precisar la corrección realizada al mandamiento de pago pues debe enunciar y notificar ambas providencias, además, tampoco aportó los cotejos respectivos elaborados por la oficina postal autorizada frente a la providencia de la corrección realizada.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en
ESTADO No. 002 **hoy** 14 de enero de 2022.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b31ceb98d7fad3b73c0c4518427c9457967dad917c8a39fdadcc4434cfd1f3d**

Documento generado en 12/01/2022 01:18:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>